



Expte. N° 733-177/2.023.-
MA-Lu.

DECRETO N° **2374**-S-
SAN SALVADOR DE JUJUY,
20 DIC 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación en carácter de Interina a favor de la profesional, Dra. Ortega Vega, Damaris Elim, CUIL N° 27-36710323-5, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135, modificada por Ley N° 4418, para cumplir funciones de médica especialista en Oftalmología en la Unidad de Organización R6-01-23 Hospital Wenceslao Gallardo, a partir del 27 de noviembre de 2023 y hasta el llamado a concurso del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir, previa transformación de un cargo categoría D, Agrupamiento Profesional Ley N° 4135, modificada por Ley N° 4418, vacante generada por renuncia presentada por el agente Jorge Pablo Nicolás en el nosocomio antes indicado, aceptado por Decreto N° 6151-S-2022;

Que, se emitió la Resolución N° 001342-S-2023, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 11377-S/2019;

Que, el presente trámite se encuadra en la disposición previstas en las Leyes N° 6325 y N° 6371;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria a imputar el gasto que demande la presente erogación;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, del cual surge que se han reunido los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION: "R" **MINISTERIO DE SALUD**
U. de O.: R 6-01-23 Hospital Wenceslao Gallardo

| <u>SUPRIMASE</u> | | <u>CREASE</u> | |
|-----------------------|---------------------|-----------------------|---------------------|
| <u>Categoría</u> | <u>N° de cargos</u> | <u>Categoría</u> | <u>N° de cargos</u> |
| D | 1 | A | 1 |
| Agrup. Profesional | | Agrup. Profesional | |
| Escalafón Profesional | | Escalafón Profesional | |
| Ley N° 4418 | | Ley N° 4418 | |
| Total | 1 | Total | 1 |

ARTÍCULO 2°.- Téngase por designada en carácter de interina, a la Dra. Ortega Vega, Damaris Elim, CUIL N° 27-36710323-5, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones de médica especialista en Oftalmología en la Unidad de Organización R6-01-23 Hospital Wenceslao Gallardo, a partir del 27 de noviembre de 2023, de conformidad a lo expresado en el exordio.-



[Firma]
Dra. CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



III CORRESPONDE A DECRETO N° 2374 -S-

ARTÍCULO 3°.- La erogación que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se atiende con las partidas presupuestarias que a continuación se indican:

EJERCICIOS: 2023-Ley N° 6325 y 2024 - Ley N° 6371:
Las partidas de Gastos en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-23 Hospital Wenceslao Gallardo.-

En caso de que en los Ejercicios Anteriores no haya sido liquidada y abonado lo gestionado en autos, el mismo se atendería con la siguiente partida prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recurso vigente:

EJERCICIOS ANTERIORES:
Deuda Pública Provincial "3-10-15-1-26-0 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

C.P.N. HEITOR FREDDY HERNANDEZ
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHO
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



ESC. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy